Bucaramanga, 05 ENE 2023

Señores
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Secretaría Administrativa

ASUNTO: ACEPTACIÓN INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Por medio de la presente manifiesto que cumplo con el perfil requerido, aceptando las condiciones del objeto, obligaciones, valor, plazo y demás correspondientes; anexos los documentos generales de ley, relacionados y experiencia.

Igualmente y bajo la gravedad de juramento, declaro que NO me encuentro incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses que me impidan la suscripción o ejecución del referido contrato.

Adjunto a la presente mi hoja de vida anexando los documentos generales de ley relacionados a continuación acreditando mi idoneidad y experiencia.

- Hoja de vida de la función pública validada por el SIGEP.
- Hoja de vida (con los soportes académicos y de experiencia)
- Copia cédula de ciudadanía.
- Certificado afiliación a Salud y Pensión.
- Certificado médico ocupacional
- Certificado de antecedentes de la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente antecedentes fiscales Contraloría General de la Nación.
- Registro tributario RUT como trabajador independiente
- Certificado del registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019 (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del impuesto sobre la renta.)
- Anexo propuesta económica.

Atentamente,

SERGIO AUGUSTO FUENTES TORRES
C.c 13.718.221 de Bucaramanga

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDA



1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Fuentes	Torres	Sergio Augusto

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 13718221	F ( ) M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 13Z18221 D.M. 32

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 04 MES 04 AÑO 1979	CALLE 24 N ? 20 -38 Vizcaya Apartamento 1302 Alarcon			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	BUCARAMANGA		
MUNICIPIO	BUCARAMANGA	TELÉFONO	3166933774	EMAIL	sergiofuentes200@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1995
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS	08	2021	
PREGRADO	10	X		ECONOMIA	11	2005	36808

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA: REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE BUCARAMANGA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAIS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6337000	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	15	Mes	07	Año	2022	Día	16	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: ADMINISTRATIVA						DIRECCIÓN: CARRERA 11 - 34 52					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3166933774	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	19	Mes	01	Año	2021	Día	13	Mes	04	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PROFESIONAL	DEPENDENCIA: GT ARN SANTANDER Y ARAUCA						DIRECCIÓN: CALLE 63 - 30 61					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3166933774	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	02	Mes	07	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PROFESIONAL	DEPENDENCIA: GT ARN SANTANDER Y ARAUCA						DIRECCIÓN: CALLE 63 - 30 61					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3166933774	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	15	Mes	01	Año	2019	Día	13	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PROFESIONAL	DEPENDENCIA: GT ARN SANTANDER Y ARAUCA						DIRECCIÓN: CALLE 63 - 30 61					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INDUPALMA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* SAN ALBERTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5656969	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	10	*Año*	2011	*Día*	15	*Mes*	09	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DESARROLLO EMPRESA	*DEPENDENCIA* DESARROLLO EMPRESARIAL					*DIRECCIÓN* Km 10 vía Panamericana						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION ACCION VIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 569984800	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	03	*Año*	2011	*Día*	15	*Mes*	08	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROYECTOS SOCIALES					*DIRECCIÓN* Miradores del Cacique N° 123						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER -CAPRUIS-LIQUIDADA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6344000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2010	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE TRABAJO SOCIAL					*DIRECCIÓN* Carrera 27 calle 9						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	10	*Año*	2009	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO EXTENSION UNIVERSITARIA					*DIRECCIÓN* Km. 7 vía a Piedecuesta						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION ACCION VIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 569984800	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	05	*Año*	2009	*Día*	04	*Mes*	05	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROYECTOS SOCIALES					*DIRECCIÓN* Miradores del Cacique N° 123						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPRODINCO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 317228448	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	11	*Año*	2008	*Día*	15	*Mes*	10	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROYECTOS SOCIALES						*DIRECCIÓN* CALLE 21 N 29 43					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIAJNA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	05	*Año*	2008	*Día*	11	*Mes*	11	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO DE EXTENSION						*DIRECCIÓN* Km. 7 vía a Piedecuesta					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2008	*Día*	10	*Mes*	05	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO DE EXTENSION						*DIRECCIÓN* Km. 7 vía a Piedecuesta					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2007	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO EXTENSION						*DIRECCIÓN* Km. 7 vía a Piedecuesta					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	03	*Año*	2006	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO DE EXTENSION						*DIRECCIÓN* Km. 7 vía a Piedecuesta					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN						

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	12	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	9
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	15	0

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

SIGEP ALCALDIA DE BUCARAMANGA
FECHA: 05/01/2023
FIRMA:
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HACEN ESTA RELACIONADOS COMO SOPORTE.

05 FNE 2023

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS SUCP

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE

ECONOMISTA

A

SERGIO AUGUSTO FUENTES TORRES

CEDULA DE CIUDADANIA N° 13.718.221 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 7 DE FEBRERO DE 2003

Registrado al folio 22 Libro 12-II Diplomas de Grado

Rector

Secretario General

Personería Jurídica 1018 - Resolución No. 26 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

39999



República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Sergio Augusto Fuentes Torres

C. C. 13.718.221 de Bucaramanga

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Magíster en Dirección y Gestión de Proyectos

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 8 días del mes de Octubre de 2021

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 117.156.2021
Folio 32 Libro 13

La República de Colombia
y en su nombre

El Centro Educativo Cajasan

Bucaramanga - Santander

Autorizado por la Gobernación del Departamento según Resolución No. 3149 del 29 de julio de 1992

Confiere a

Sergio Augusto Fuentes Torres

Identificado(a) con T.I. No. 790404-06447 Expedida en Bucaramanga

El Título de

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

CENTRO EDUCATIVO CAJASAN

Secretario

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 001 Folio No. 003 Diploma No. 017

Dado en Bucaramanga, a 1 de Diciembre de 1997

	CERTIFICADO DE CONTRATOS	Codigo: F-GAT-000-238,37-043
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: Octubre-24-2017
		Pagina: 1 de 2

Número: 11698

MUNICIPIO BUCARAMANGA
NIT.. 890.201.222.0

EL (LA) SUSCRITO (A) SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO (A)

CERTIFICA

Que FUENTES TORRES SERGIO AUGUSTO identificado(a) con cédula de ciudadania No.13713221, suscribio con el Municipio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.1045 DE 13 DE Julio DE 2022 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, APOYANDO LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIMENSIÓN DE TALENTO HUMANO, SEGÚN EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1.Brindar soporte a la Administración en implementación del sistema de evaluación de desempeño laboral para los empleados públicos, con base en el Acuerdo 617 de 2018, de la CNSC y en los Acuerdos de Gestión para los gerentes públicos, verificando el cumplimiento de las distintas fases establecidas en las normas que apliquen. 2.Dar soporte al personal directivo para la suscripción y evaluación de los acuerdos de gestión para los gerentes públicos verificando el cumplimiento de las distintas fases establecidas en las normas que apliquen. 3.Dar soporte técnico para implementar el plan estratégico de gestión de talento humano de acuerdo con los lineamientos del MIPG politicas institucionales y las disposiciones legales sobre la materia. 4.Apoyar la construcción y ejecución de los programas de inducción y re-inducción para los servidores. 5.Presentar los informes que sean solicitados relacionados con el objeto contractual

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 22.800.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 22.800.000,00
VALOR EJECUTADO:	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 22.800.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	CINCO (05) MESES Y DOS (2) DIAS CALENDARIO
PLAZO EJECUTADO:	5 MES(ES) 2 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	15 DE Julio DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 DE Diciembre DE 2022

Es de anotar que el citado contrato por su naturaleza legal, el objeto contractual es de realización temporal o no permanente y el contratista los ejecuta(o) con la autonomia e independencia que este tipo de contratos requiere legalmente. Por tanto no hubo ningun tipo de subordinación o dependencia con la administración.

Se expide en Bucaramanga a los 29 Dia(as) de Diciembre de 2022

Se adhieren y anulan estampillas. pro-hospital por valor de tres mil trescientos pesos pesos ($3.300,00), ordenanza 012 por valor de trescientos treinta pesos pesos ($330,00)

	CERTIFICADO DE CONTRATOS	

MONICA LUCIA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Revisó: [illegible] MARQUEZ - PROF UNIVERSITARIO
Proyectó: [illegible] CARREÑO - AUX ADMINISTRATIVO

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº 2502200754816
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES
ANULADO
Alcaldía de Bucaramanga - BUCARAMANGA
Timbrillo

PetroSantander COLOMBIA	COMUNICACIONES TALENTO HUMANO	**Código**	F-018/PSCI-MSP-003
		Versión	02
		Emisión de formato	01/02/2019

Bogotá, agosto 25 de 2022

A QUIEN INTERESE

Asunto: Certificación laboral.

Que el señor Sergio Fuentes, con cedula 13.718.221, ingresó el 5 de abril de 2021 y trabajo en la Empresa hasta el 8 de julio de 2022, como Líder de Responsabilidad Social Empresarial. El motivo de su retiro fue renuncia voluntaria.

Cordialmente;

FERNANDO GÓMEZ DÍAZ
Jefe de Talento Humano

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el(la) señor(a) **SERGIO AUGUSTO FUENTES TORRES – CEDENTE,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **13.718.221,** suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS – ACR,** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No. 893 DE 2021
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.
Obligaciones específicas: 1. Impulsar acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género. 2. Implementar los instrumentos de caracterización establecidos para la operatividad de los planes y programas que lidera la Entidad, la concertación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género 3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta del proceso con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio y sus características diferenciales y de género, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad. 4. Promover el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención. 5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación. 6. Promover la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente. 7. Desarrollar con diligencia y oportunidad las acciones para la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad. 8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y la comunidad receptora. 9. Aportar los insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción establecido. 10. Incluir de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración, los Enfoques diferenciales y de género, según la población identificada en el territorio en el que se encuentre. 11. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz. 13. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 15 de enero de 2021
Fecha de Inicio: 19 de enero de 2021
Valor inicial del contrato: $22.761.000
Valor mensual de los honorarios: $4.215.000
Fecha de terminación inicial: 30 de junio de 2021
Fecha de suscripción de la Cesión: 13 de abril de 2021
Fecha de terminación final: 13 de abril de 2021
Valor total ejecutado por el Contratista Cedente: $11.942.500
Estado actual: Terminado

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 01 de diciembre de 2021.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Fernando Gutiérrez Calderón – Profesional Especializado – Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Ever Andrés Santana Echavez – Contratista – Grupo de Gestión Contractual

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el(la) señor(a) **SERGIO AUGUSTO FUENTES TORRES,** identificado(a) con cédula de ciudadania No. **13.718.221,** suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS – ACR**, identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN,** de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el(los) contrato(s) que a continuación se relaciona(n):

CONTRATO ARN No. 1442 DE 2020

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoria y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

Obligaciones Especificas:

1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus caracteristicas, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente especifico.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.
8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente. **14.** Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. **15.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 23 de junio de 2020
Fecha de inicio: 2 de julio de 2020
Valor inicial del contrato: $22.775.237
Valor mensual de los honorarios: $4.091.360
Fecha de terminación inicial: 18 de diciembre de 2020
Modificatorio No. 1: Suscrito el 26 de noviembre de 2020, por medio del cual se prorrogó el plazo de ejecución (hasta el 31 de diciembre de 2020) y se adicionó valor al contrato ($1.636.544).
Fecha de terminación final: 31 de diciembre de 2020
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $24.411.781
Estado actual: Terminado

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 01 de diciembre de 2021.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Fernando Gutiérrez Calderón – Profesional Especializado – Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Ever Andrés Santana Echavez – Contratista – Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **SERGIO AUGUSTO FUENTES TORRES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **13.718.221**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 789 DE 2020
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.
Obligaciones Especificas: **1.** Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014. **2.** Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente. **3.** Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico. **4.** Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios. **5.** Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente. **6.** Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente. **7.** Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. **8.** Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la enticad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación. **9.** Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional. **10.** Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN. **11.** Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos

establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz. **12.** Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad. **13.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente. **14.** Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. **15.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 13 de enero de 2020.
Fecha de Inicio: 15 de enero de 2020.
Valor Inicial del contrato: $22.638.859-
Valor mensual de los honorarios: $4.091.360-
Fecha de terminación inicial del Contrato : 30 de junio de 2020.
Estado actual: EN EJECUCIÓN.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 18 de Mayo de 2020.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Fernando Castaño Morales -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Yira Alexandra Morante Gómez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **SERGIO AUGUSTO FUENTES TORRES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **13.718.221**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 885 DE 2019
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.
Obligaciones Especificas: **1.** Ejecutar las actividades definidas en la Etapa de Transición a los Postulados a la Ley 975 de 2005, privados de su libertad y generar informes de tipos preventivo y/o informativo. **2.** Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente. **3.** Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios de salud. **4.** Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación asertiva en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción. **5.** Caracterizar y acompañar a los núcleos familiares de Personas en Proceso de Reintegración Especial, según los lineamientos técnicos definidos en la dimensión familiar asociados al plan de trabajo. **6.** Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente. **7.** Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente. **8.** Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. **9.** Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación. **10.** Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional. **11.** Culminar o terminar los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN. **12.** Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz. **13.**

Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo del proceso de Reintegración Especial, con base en las directrices estratégicas de la entidad. **14.** Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **15.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente. **16.** Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. **17.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 9 de enero de 2019.
Fecha de Inicio: 15 de enero de 2019.
Valor Inicial del contrato: $43.142.867-
Valor mensual de los honorarios: $3.934.000-
Fecha de terminación del Contrato : 13 de diciembre de 2019.
Modificatorio No. 1: Suscrito el 2 de marzo de 2019, Teniendo en cuenta el concepto emitido por la Subdirección Financiera mediante MEM19-002425 / IDM 11200 del 15 de febrero de 2019, en el cual se indica que las expensas y gastos de desplazamientos de los contratistas que se reconocen por la ARN no constituyen un ingreso para estos, se hizo necesario modificar el Anexo de Condiciones Contractuales aclarando el parágrafo de la Cláusula Séptima "Lugar de Ejecución" en este aspecto.
Modificatorio No. 2: Suscrito el 02 de mayo de 2019, Teniendo en cuenta la solicitud emitida por la Dirección Programática de Reintegración, mediante MEM19-006109 / IDM 112000 del 11 de abril de 2019, en el cual se indica la necesidad de reclasificación del riesgo de los perfiles PROFESIONAL EN SALUD Y REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ, en razón a las actividades desarrolladas, así como a la orientación proporcionada por parte de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL Positiva), se hizó necesario modificar el tipo de riesgo de la ARL establecido en el encabezado del Anexo de Condiciones Contractuales, el cual para todos los efectos pasa de 3 a 5, a partir del 2 de mayo de 2019.
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $43.142.867-
Estado actual: TERMINADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 18 de Mayo de 2020.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Fernando Castaño Morales -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Yira Alexandra Morante Gómez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

INDUPALMA

INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LTDA
NIT. 860.006.780 4

RAD: 20181130095037

EL DEPARTAMENTO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA QUE:

El señor **SERGIO AUGUSTO FUENTES TORRES** identificado con C.C: 13.718.221, presto sus servicios a nuestra empresa, desde el 20 de octubre de 2011, Hasta el dia 15 de septiembre de 2018, desempeñando el cargo de COORDINADOR DE DESARROLLO EMPRESARIAL, Siendo la terminación unilateral por parte del empleador, el motivo de la finalización de su contrato de trabajo.

En el ejercicio de su cargo, el señor **FUENTES TORRES** desarrollo las siguientes funciones inherentes a su cargo:

A-) Ejecutar los procesos por medio de los cuales se crean las nuevas UAE y entes integradores.
B-) Desarrollar los planes que orientan al fortalecimiento empresarial de las UAE constituidas y que tienen alianzas estratégicas con INDUPALMA LTDA.
C-) Auditar legal y financieramente a las UAE.
D-) Evaluar las UAE que prestan servicios a la Organización.
E-) Verificar la conformidad, conveniencia y efectividad de los procesos de su área.
F-) Identificar las regiones objeto del centro de intervención y capacitando personas idóneas para la conformación de nuevas UAE.
G-) Sensibilizar y capacitar a los integrantes de la UAE en el desarrollo del pensamiento empresarial, organizativo y del sentimiento societario.
H-) Asesorar en la construcción de las nuevas UAE (Elaboración de estatutos, regímenes, asambleas, procedimientos entre otros)
I-) Gestionar y/o realizar las capacitaciones requeridas para el desarrollo del plan de fortalecimiento de las UAE.
J-) Asesorar en la corrección de las no conformidades evidenciadas durante de la verificación realizada.
K-) Realizar las asesorías y acompañamientos necesarios para el desarrollo del plan de fortalecimiento de las UAE apoyados en la herramienta del mapa de negocios y los estados financieros de las empresas.

L-) Hacer el acompañamiento en la toma de decisiones que tengan como resultado la compra de activos e incrementos patrimoniales con el fin de ser generadores de nuevos ingresos asociados al clúster de negocios en la cadena productiva de la palma y/o caucho.

M-) Acompañar y asesorar en aspectos financieros, administrativos y legales, generando cultura de ahorro y consecución de activos productivos para cada una de las UAE.

N-) Crear vínculos formales con el sector financiero apalancándolos con la capacidad de ahorro de las UAEs que conduzca a ampliar el portafolio de productos y servicios (bancarización, créditos, leasing, ICRs), con el sector financiero oficial y privado.

O-) Analizar los resultados de las evaluaciones realizadas e identificando los ajustes necesarios en los planes de fortalecimiento establecidos.

P-) Realizar visitas de manera periódica para evaluar el desempeño administrativo y financiero de la UAE

Q-) Aplicar la evaluación de desempeño a las UAE en el formato establecido para tal fin, de manera periódica.

La presente certificación no tiene ninguna validez, si esta no es previamente confirmada por el Área de Gestión de Talento Humano, en los teléfonos Bogotá (1) 3470010 ext. 177, San Alberto 5656969- 5652071 Ext 201

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los veinticinco (25) días del mes de Septiembre de 2018.

SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ PEREZ
Directora Gestión del Talento Humano.

Corporación para el Desarrollo Sostenible y el Patrimonio Cultural – ACCIÓN VIVA
NIT. 900259662-3
Bucaramanga

LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL PATRIMONIO CULTURAL – ACCIÓN VIVA

HACE CONSTAR

Que el profesional SERGIO AUGUSTO FUENTES TORRES identificado con cédula de ciudadanía N° 13.718.221 de Bucaramanga desarrolló las actividades del contrato suscrito entre la **Corporación para el Desarrollo Sostenible y el Patrimonio –ACCIÓN VIVA** y la **Cámara de Comercio de Bucaramanga-Organización Gestora Regional Proyecto Alianzas Productivas** cuyo objeto es: "Prestación de Servicios de Consultoría por parte del CONSULTOR consistente en la elaboración de la totalidad de los estudios de preinversión del componente agronegocios financiero, socio empresarial y técnico productivo de los perfiles Siembra y sostenimiento de 104 hectáreas de aguacate hass en el Municipio de Tona-Santander y Alianza Productiva para el Establecimiento de Aguacate Lorena en el Municipio de Curumaní en el Departamento del Cesar".En el marco anterior, el profesional realizó las siguientes actividades:

1. Realizar las encuestas a la totalidad del grupo de beneficiarios que se reportan en el perfil.
2. Tabular las encuestas en el formato definido por el PAAP y definir el grupo definitivo de beneficiarios de la alianza de acuerdo a la condiciones de elegibilidad.
3. Realizar la caracterización socioeconómica de acuerdo a la plantilla para los Estudios de Preinversión en todos sus numerales.
4. Formular el plan social de acuerdo a los establecidos en las plantillas.
5. Elaborar el estudio técnico de acuerdo a la plantilla del estudio de preinversión.
6. Consultar a la autoridad ambiental, a las autoridades municipales, departamentales y revisar el POT del o los municipios en donde se desarrollará la alianza, con el fin de establecer la compatibilidad de la actividad con la oferta ambiental y la planificación del uso del territorio, identificar las limitaciones, requerimientos de trámite ante las autoridades ambientales y otros aspectos que puedan afectar el desarrollo del proyecto o hacerlo inviable.
7. Elaborar Estudio de Mercado de la Plantilla de estudio de pre-inversión.
8. Elaborar Componente Financiero de la Plantilla de estudio de pre-inversión.
9. Consultar al aliado comercial y formalizar el acuerdo de comercialización (carta de intención de compra).
10. Elaborar el componente acompañamiento, análisis de riesgo y POA de acuerdo a la plantilla de preinversión.
11. Identificar y ponderar los aspectos críticos de los componentes de agronegocios y financiero que pueden afectar la viabilidad del proyecto.

Las actividades se ejecutaron entre los meses de 15 de marzo de 2011 a 15 de agosto de 2011.

ISNARDO LOPEZ OLIVEROS
Representante Legal

Bucaramanga, 2 de diciembre de 2010

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR

Que el profesional SERGIO AUGUSTO FUENTES TORRES, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.718.221, suscribió contrato civil de prestación de servicios con la Universidad Industrial de Santander en la Escuela de Trabajo Social para el Proyecto "Consultoría de Línea de Base Socio-Económica del Área de Influencia directa del Oleoducto Caño Limón Coveñas", desde el 1° (primero) de julio hasta el 31 (treinta y uno) de octubre de 2010, como Asistente de Equipo.

Objeto del Contrato:

- Asegurar el desarrollo del operativo de recolección de datos en campo.
- Velar por la calidad de la información obtenida.
- Remitir información al líder del grupo.
- Seguimiento de las instrucciones y correctivos del líder del equipo.
- Apoyar el proceso logístico del operativo en campo.

Se expide a solicitud del interesado.

JUAN DAVID PIZANO OCHOA

Firma G

Universidad Pontificia Bolivariana

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA

CERTIFICA QUE:

El economista SERGIO AUGUSTO FUENTES TORRES, identificado con cédula de ciudadanía número 13.718.221, se desempeñó como consultor de este departamento en la parte de gestión de proyectos, vinculado mediante orden de prestación de servicios, desde el 15 de octubre de 2009 hasta el 30 de junio de 2010, dentro de sus actividades se encuentra la búsqueda, preparación, elaboración y presentación de propuestas ante organismos que publican sus procesos, licitaciones y convocatorias.

Se expide por solicitud del interesado a los 18 días del mes de mayo de 2010.

Ing. PEDRO NEL RODRÍGUEZ BARRAGÁN
Director Extensión Universitaria

Corporación para el Desarrollo Sostenible y el Patrimonio Cultural – ACCIÓN VIVA
NIT. 900259662-3
Bucaramanga

LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL PATRIMONIO CULTURAL – ACCIÓN VIVA

HACE CONSTAR

Que el Profesional SERGIO AUGUSTO FUENTES TORRES con C.C 13.718.221, desarrolló las actividades del contrato suscrito entre la **Corporación para el Desarrollo Sostenible y el Patrimonio – ACCION VIVA** y la **Asociación Nacional de Productores y Comercializadores de Aguacate – ASOPRASAN"** cuyo objeto es: *"Asesorar y participar en las actividades de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE AGUACATE – ASOPRASAN."*

En el marco anterior, el profesional realizo las siguientes actividades:

1. Asesorar y acompañar en la identificación de instituciones del sector privado y público y articularlas para que puedan fortalecer el desarrollo del sector productivo
2. Participar en la formulación de proyectos para el PROGRAMA MIDES.
3. Participar en la formulación de proyectos para el PROGRAMA DE APOYO ALIANZAS PRODUCTIVAS, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
4. Capacitar a los agricultores en prácticas agropecuarias, orientadas a buscar en el futuro un cambio de mentalidad que permita, un eficiente manejo ambiental, técnico y organizacional.
5. Fortalecer la Asociación, en aspectos organizativos, administrativos y comerciales, para convertirla en una organización competitiva y líder frente a la producción y comercialización de productos agropecuarios.
6. Asesoramiento en la implementación de modelos tecnológicos de los productos agropecuarios de la Asociación.
7. Capacitación y asesoramiento en aprovechamiento y uso racional de los recursos naturales a través de la planificación ambiental de fincas
8. Asesorar y capacitar sobre modelos productivos competitivos y sostenibles en las actividades campesinas.
9. Capacitar en temáticas como productividad, competitividad, actividades económicas sostenibles, comercialización de productos agropecuarios, proyectos productivos, entre otras; que contribuyan al crecimiento y desarrollo de los productores y asociados.
10. Capacitación y asesoramiento en la producción de productos agroambientales, a través de fomentar la introducción de buenas prácticas agropecuarias en las actividades campesinas.
11. Asesoramiento en la información sobre el funcionamiento en la producción de productos agropecuarios y la cadena productiva local y regional.

Las actividades se ejecutaron entre los meses de Mayo 4 de 2009 a Mayo 4 de 2010, por monto total de Nueve Millones Seiscientos mil Pesos ($9.600.000) mcte.

La presente se expide a quien pueda interesar, a los 9 días del mes de julio de 2010.

ISNARDO LOPEZ OLIVEROS
Representante Legal

corprodinco

CERTIFICACIÓN LABORAL

La suscrita representante legal de la Corporación de Profesionales para el Desarrollo Integral Comunitario **CORPRODINCO** con NIT. No. 804.003003-2 hace constar que:

El economista **SERGIO AUGUSTO FUENTES TORRES** identificado con cédula de ciudadanía número 13.718.221 expedida en la ciudad de Bucaramanga, se encontró vinculado con la entidad, bajo contrato de prestación de servicios desde el 21 de noviembre de 2008 hasta el 15 de octubre de 2009, en el cargo de Cogestor Social para la Estrategia JUNTOS de la microrregión 073 de la Presidencia de la República – Convenio con Acción Social, con honorarios de $1.150.000 mensual.

Se da constancia que el señor **FUENTES TORRES** ha demostrado ser responsable y cumplidor de todas las funciones que le han sido asignadas.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, el día (20) veinte del mes de octubre de 2009.

MARIA ESTELA CONTRERAS ANTOLINEZ
Representante Legal

Universidad Pontificia Bolivariana

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA

CERTIFICA QUE:

El economista SERGIO AUGUSTO FUENTES TORRES identificado con cédula de ciudadanía número 13.718.221, se desempeña cómo asesor socio-empresarial del Programa de Atención Integral en Generación de Ingresos para población en situación de desplazamiento (700 familias), desarrollado en la ciudad de Montería, desde el 15 de mayo de 2008 y hasta el 11 de noviembre de 2008, dentro de sus actividades se encuentra la realización de talleres a la población desplazada, apoyo en la construcción de planes empresariales, acompañamiento a compras y seguimiento de inversiones realizadas.

Se despide por solicitud del intersado a los 21 días del mes de octubre de 2008.

Ing. PEDRO NEL RODRÍGUEZ BARRAGÁN
Director Extensión Universitaria

Universidad Pontificia Bolivariana

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA

CERTIFICA QUE:

El economista SERGIO AUGUSTO FUENTES TORRES, identificado con cédula de ciudadanía número 13.718.221, se desempeñó como consultor de este Departamento, vinculado mediante orden de prestación de servicios al Proyecto "Acompañamiento Social a las Familias Guardabosques del departamento de Boyacá" desde el 1 de enero y hasta el 10 de mayo de 2008, desempeñándose como Coordinador en el Municipio de Otanche, teniendo a su cargo la dirección del acompañamiento para las 647 familias involucradas en el proceso desde el año 2005. Durante la vigencia del contrato se privilegió el fortalecimiento de las asociaciones solidarias del municipio, formulación de proyectos productivos, elaboración de estudios de factibilidad, evaluación social de proyectos, análisis financiero de actividades agropecuarias y proyectos de inversión, acompañamiento de proyectos agropecuarios y los procesos de convivencia, especialmente los relacionados con la resolución de conflictos.

Se expide por solicitud del interesado a los tres (3) días del mes de diciembre de 2010.

Ing. Pedro Nel Rodríguez Barragán
Director
Departamento de Extensión Universitaria

Universidad Pontificia Bolivariana

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA

CERTIFICA QUE:

El economista SERGIO AUGUSTO FUENTES TORRES, identificado con cédula de ciudadanía número 13.718.221, se desempeña como consultor de este Departamento, vinculado mediante orden de prestación de servicios al Proyecto "Acompañamiento Social a las Familias Guardabosques del departamento de Córdoba" desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2007, desempeñándose como Coordinador en el Municipio de Tierralta, teniendo a su cargo la dirección del acompañamiento para las 364 familias involucradas en el proceso desde el año 2005 y de las 427 familias que ingresaron nuevas al PFGB. Durante la vigencia del contrato se privilegió el fortalecimiento de las asociaciones solidarias de los municipios de Tierralta y Valencia, formulación de proyectos productivos, elaboración de estudios de factibilidad, evaluación social de proyectos, análisis financiero de actividades agropecuarias y proyectos de inversión, acompañamiento de proyectos agropecuarios y los procesos de convivencia, especialmente los relacionados con la resolución de conflictos.

Se expide por solicitud del interesado a los tres (3) días del mes de diciembre de 2010.

Ing. Pedro Nel Rodríguez Barragán
Director
Departamento de Extensión Universitaria

Universidad Pontificia Bolivariana

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA

CERTIFICA QUE:

El economista SERGIO AUGUSTO FUENTES TORRES, identificado con cedula de ciudadania número 13.718.221, se desempeñó como consultor de este departamento mediante orden de prestación de servicios, vinculado al proyecto "Modelo Educativo y módulos de auto instrucción en Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del País" desde el 30 de marzo hasta el 31 de diciembre del año 2006, participando como coautor de los módulos Análisis e Interpretación de prácticas de consumo, Análisis de mercado, Economía Uso del dinero, Historia de los sistemas de producción, Trabajo Vinculación a la vida productiva, Institucionalidad e Individuos y Orden Social, realizando también la revisión de estilo del material de mediación correspondiente a las áreas de matemáticas, lenguaje, economía y proyectos productivos.

Se expide por solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de Noviembre de 2007.

Ing. Pedro Nel Rodríguez Barragán
Director
Departamento de Extensión Universitaria

Universidad Pontificia Bolivariana

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA

CERTIFICA QUE:

El economista SERGIO AUGUSTO FUENTES TORRES identificado con cédula de ciudadanía número 13.718.221 expedida en Bucaramanga, se desempeñó como consultor de este departamento en el periodo comprendido entre 1 de marzo de 2006 hasta 29 de diciembre de 2006.

Durante su permanencia en el departamento se desarrolló las siguientes actividades:

- Coordinador en la fase de evaluación de proyectos productivos, elaboración de estudios de factibilidad, análisis financiero de proyectos productivos presentados por la comunidad beneficiaria en el marco del proyecto Acompañamiento Social al Programa Familias Guardabosques, en los municipios de Otanche-Boyacá, Sardinata y Teorama-Norte de Santander, según contrato suscrito entre la Universidad y la Secretaria del Convenio Andrés Bello.
- Consultor-capacitador en el módulo Mercadeo Internacional con una intensidad de 20 horas, en el marco del diplomado "Competitividad en la producción y comercialización de productos agropecuarios" con comerciantes y administrativos de Centroabastos.

El señor Fuentes se destacó en el Departamento de Extensión Universitaria por su liderazgo, responsabilidad y compromiso en las funciones asignadas.

Se expide a solicitud del interesado a los tres (3) días del mes de diciembre de 2010.

Ing. Pedro Nel Rodriguez Barragán
Director
Departamento de Extensión Universitaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.718.221

FUENTES TORRES

APELLIDOS

SERGIO AUGUSTO

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 04-ABR-1979

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

02-MAY-1997 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2708200-00155028-M-001371821-20090423 0010976894A 1 7200036387



República de Colombia

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA

MATRICULA DE ECONOMISTA

Nro.36608

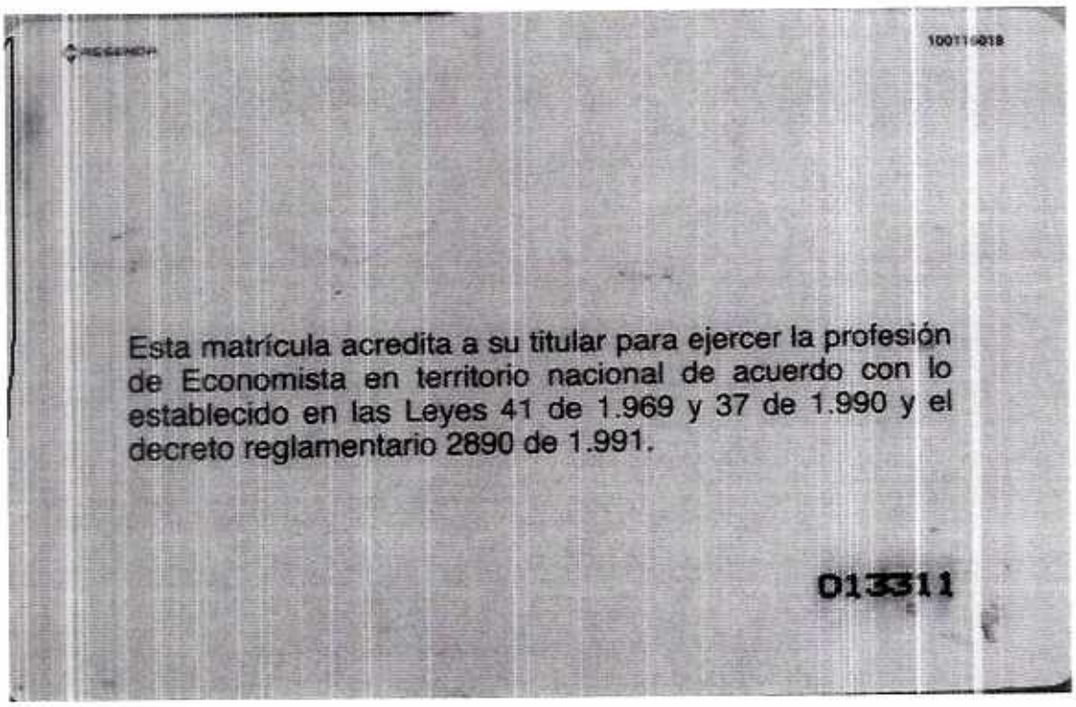
SERGIO AUGUSTO

FUENTES TORRES

C.C. 13718221

UNIV. IND. DE SANTANDER

Presidente del Consejo



Esta matrícula acredita a su titular para ejercer la profesión de Economista en territorio nacional de acuerdo con lo establecido en las Leyes 41 de 1.969 y 37 de 1.990 y el decreto reglamentario 2890 de 1.991.

013311

CONALPE

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA
Y LA SECRETARIA GENERAL CERTIFICA QUE:

SERGIO AUGUSTO FUENTES TORRES

Documento de identidad No. 13718221

Se encuentra inscrito (a) como economista, según matrícula profesional No. **36808** expedida el 10 de Agosto de 2010 con base en título otorgado por la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de Economía mediante la resolución No. 36808.

El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C. el 5 de Enero de 2023. Es válida por 180 días a partir de la fecha.

JENNY PAOLA HERNÁNDEZ DUEÑAS
Secretaria General

El presente es un documento público expedido electrónicamente.
Para garantizar la validez escanear el código QR.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14622723847

(415)7707212489984(8020) 000001462272384 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 3 7 1 8 2 2 1	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 7 1 8 2 2 1	1 9 9 7 0 5 0 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FUENTES	TORRES	SERGIO	AUGUSTO

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CL 24 20 38 AP 1302 BRR ALARCON ED BALCONES DE VIZCAYA

42. Correo electrónico: sergiofuentes200@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 9 6 4 8 2 5	3 1 6 6 9 3 3 7 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 1 8 1 2 0 1					2 4 4 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 06 - 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 05-01-2023 11:19:34AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ADRES

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	13718221
NOMBRES	SERGIO AUGUSTO
APELLIDOS	FUENTES TORRES
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/11/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	01/05/2023 10:55:12	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

Colpensiones
10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SERGIO AUGUSTO FUENTES TORRES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **13718221,** se encuentra afiliado/a desde **01/04/2015** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de enero de 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

OSYA

NIT 900641156_5
www.osyaips.com
Calle 51a # 31-114 Bucaramanga
Tel 6431582 Ext 1291
Celular 3166942945



F-CMC-05
VERSIÓN 5b
28/02/2022
Página 1 de 1

CERTIFICADO MEDICO DE CONDICIONES GENERALES DE SALUD

FECHA DE ELABORACIÓN		
Año	Mes	Dia
2022	7	11

TIPO EXAMEN: INGRESO

ÉNFASIS:

 # 13718221

INFORMACIÓN DEL PACIENTE (TRABAJADOR / ASPIRANTE):

PACIENTE: SERGIO AUGUSTO FUENTES TORRES
IDENTIFICACIÓN: CC 13718221
FECHA DE NACIMIENTO: 4/04/1979 **EDAD:** 43 años
LUGAR DE NACIMIENTO: Bucaramanga, Santander
SEXO: Masculino **ESTADO CIVIL:** Soltero(a)
NIVEL DE ESTUDIOS: Postgrado
DIRECCION: CALLE 24 # 20 - 38 - AP 1302 - ALARCON
MUNICIPIO: Bucaramanga **TELÉFONO:** 3166933774
EPS: SÁNITAS **ARL:** SURA **AFP:** COLFONDOS-COLPENSIONES

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA CONTRATANTE

NOMBRE: PARTICULAR **CIUDAD:** BUCARAMANGA

Realizado el Examen Médico Ocupacional correspondiente, el (la) suscrito (a) medico (a) certifica que el (la) aspirante al

CARGO: INDEPENDIENTE **EMPRESA EN MISIÓN:** PARTICULAR

CONCEPTO DE APTITUD **Sin restricción para el cargo** **TRABAJO EN ALTURAS** **NO APLICA**

MANIPULACION DE ALIMENTOS NO APLICA **ESPACIOS CONFINADOS** **No aplica**

EXÁMENES REALIZADOS:
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL

OBSERVACIONES:
Estilos de vida saludables
Tener claras las recomendaciones dadas para evitar accidentes laborales. Dieta rica en fibra, frutas y verduras
NO HAY EVIDENCIA DE SIGNOS NI SINTOMAS QUE SUGIERAN ENFERMEDAD RESPIRATORIA EN EL MOMENTO DE REALIZAR EL EMO

RECOMENDACIONES LABORALES:
Dieta normal, adecuado manejo de stress, Adecuada higiene postural
Uso de Epp (Tapabocas), Pausas activas, adecuado manejo de cargas.
Uso de medias de presión permanentes (prevención)

DECLARACIÓN DEL TRABAJADOR: CERTIFICO QUE LAS RESPUESTAS DADAS ,POR MI EN ESTE EXAMEN, ESTÁN COMPLETAS Y SON VERÍDICAS, Y AUTORIZO A OSYA OCUPACIONAL IPS S.A.S., A DAR INFORMACIÓN PARA EL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL EN CUMPLIMIENTO POR LA REGLAMENTACIÓN LEGAL VIGENTE. DECLARACIÓN DE OSYA OCUPACIONAL IPS S.A.S: HACEMOS CONSTAR QUE HEMOS REALIZADO EXÁMEN MEDICO AL TRABAJADOR Y QUE DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 1918 DE 2009, LA CUSTODIA DE LA HISTORIA CLÍNICA SERÁ RESPONSABILIDAD DE NUESTRA INSTITUCIÓN Y ESTARÁ DISPONIBLE PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES

FIRMA Yulyssney Rodriguez M.	FIRMA
NOMBRE YULISSNEY RODRIGUEZ MONCADA	NOMBRE SERGIO AUGUSTO FUENTES TORRES
REGITRO MD 15347 LIC. OCUPACIONAL 13167	DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C 13718221
Médico	**Aspirante / Trabajador**

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código: AP-GJURI-F-03	Tabla de Retención Documental	Versión: 3	Pag: 1 de 1

RESOLUCION NÚMERO - 13167 DE

Por la cual se otorga una Licencia de Salud Ocupacional

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **RODRIGUEZ MONCADA YULYSSNEY** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 63538122 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expecición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **RODRIGUEZ MONCADA YULYSSNEY.** - MEDICO -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL. identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 63538122, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgo esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los

JUAN JOSE REY SERRANO
Secretario de Salud Departamental

Aprobó: Héctor Ariza – Subdirector Administrativo
Medico Universidad de Santander CDLS

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión 3	Pag 1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 013678

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que la empresa – **OSYA OCUPACIONAL IPS S.A.S-**, con NIT No. 900.641.156-5 representada legalmente por JAVIER ANTONIO GOMEZ GOMEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 80.041.219, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: La empresa – **OSYA OCUPACIONAL IPS S.A.S** -, con NIT No. 900.641.156-5 representada legalmente por JAVIER ANTONIO GOMEZ GOMEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 80.041.219, en las áreas profesionales de BACTERIOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO Y MEDICINA Y CIRUGIA EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, INVESTIGACION, EDUCACION, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, destinado a ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACION.

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgo esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 09 AGO 2014

FUNCIÓN PÚBLICA

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2023-01-05 12:48

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SERGIO	AUGUSTO	FUENTES	TORRES

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	13718221

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["Fase I: Calle 35 # 10-43\r\nFase II: Carrera 11 # 34-52."]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$24.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$3.000.000,00
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$22.800.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$49.800.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$15.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA	$85.500.000,00
VEHICULOS	COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA	$35.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
HIPOTECA	$80.000.000,00
VEHICULO	$6.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de enero de 2023, a las 10:29:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13718221
Código de Verificación	13718221230105102904

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 212713630

WEB
10:32:02

Bogotá DC, 05 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERGIO AUGUSTO FUENTES TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13718221:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:38:42 AM horas del 05/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **13718221**

Apellidos y Nombres: **FUENTES TORRES SERGIO AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext: 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2023 10:42:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13718221 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49960777** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

13718221

FUENTES TORRES
SERGIO AUGUSTO

PERTENECE AL EJERCITO DE:
1A. LINEA 2A. LINEA 3A. LINEA

31 - DIC. 2005

BACHILLER

31-JUL-2005



MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Para el debido cumplimiento a la ley 48/93 es necesario para los siguientes actos:

Tomar posesión de un empleo público o privado
Ingresar a la carrera diplomática
Obtener o refrendar el grado o licencia para conducir vehículos
Registrar título como profesional y ejercer la profesión.
Tomar posesión de cualquier empleo público o privado
Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar donde residencia con el fin de cumplir sus obligaciones.

CI. MODENCI SEGURA ANGEL M 0947359

COMANDANTE DE ZONA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor SERGIO AUGUSTO FUENTES TORRES identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13718221, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	SERGIO
Segundo Nombre:	AUGUSTO
Primer Apellido:	FUENTES
Segundo Apellido:	TORRES
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	13718221
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 5 días del mes de Enero de 2023, a las 10:46:43 AM.

Cordialmente,

TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

Certificado
Bancario

Jueves, 5 de enero de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SERGIO AUGUSTO FUENTES TORRES identificado(a) con CC 13718221, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	79530814918	2007/01/26	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia